18/09/2023

ECONOMIST & JURIST

Pablo Montes
Periodista

El Supremo aclara que los graduados sociales no podrán defender a los recurrentes

El Tribunal Supremo ha permitido a **una graduada social personarse en esa instancia en representación de un trabajador.** Según la norma, estos profesionales pueden representar a trabajadores ante la Justicia en juzgados de lo social e incluso ante los tribunales superiores de las comunidades autónomas. Sin embargo, cuando un conflicto laboral llegaba al Supremo, el recurrente debe estar defendido por un abogado. A diferencia de lo que se ha publicado, el Supremo aclara que esto no supone que se permita la defensa por parte de graduados sociales en **condiciones de igualdad respecto a un abogado**.

Economist & Jurist ha podido acceder al escrito, cuyo contenido adelantó la Agencia EFE, en el que la graduada social solicitaba que la tuviesen por personada en el procedimiento señalando que lo contrario supondría una **vulneración del principio de igualdad**, constitucionalmente protegido. Recuerda que el artículo 21 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social limita el acceso de los graduados so

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |